



Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

## APROBACIÓN PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

**Resolución de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa A/SUM-031126/2023

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente **A/SUM-031126/2023** denominado **“Suministro de agujas de infusión intraósea con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.”**,
2. Aprobar el gasto por importe de 53.361,00 € IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	17.787,00
2024	35.574,00

La anualidad de 2023 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria: 27004

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
4. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de **licitación** de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid,

)  
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD  
P.D. (RESOLUCIÓN 342/2021, 13 DE Septiembre  
EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES  
P.S. Resolución 47/2023, 11 de julio  
EL DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO